

BASE DE CONCURSO

Campaña “Respondiendo esta encuesta participas además

en el sorteo de 10 giftcards de \$ 30.000 cada una”

En Santiago de Chile, a 11 de octubre del 2023, comparece don Cristian Andrés Yáñez Otárola, chileno, cédula nacional de identidad N°12.854.795-9, en representación de Investigaciones y Datos Spa, en adelante In-Data, Rol Único Tributario N° 76.860.606-4, en adelante indistintamente “la Compañía” u “El Organizador”, ambos domiciliados para estos efectos en Diagonal Oriente 1630, Of 201, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana.

PRIMERO: OBJETIVO DEL CONCURSO

In-Data está a cargo de la encuesta encargada por la Pontificia Universidad Católica de Chile para la investigación REESTRUCTURACIÓN DE LA CIUDAD NEOLIBERAL: VERTICALIZACIÓN RESIDENCIAL COMO TRANSFORMACIÓN URBANA RADICAL Y MULTI-DIMENSIONAL DEL PERICENTRO DE SANTIAGO (2010-2019), para la cual realizará un concurso llamado “Respondiendo esta encuesta participas además en el sorteo de 10 giftcards de \$ 30.000 cada una”, con la finalidad de sortear premios que consisten en: 10 giftcards con \$30.000 cada una para los ganadores; las cuales se sortearán entre las personas que acepten responder la encuesta en cuestión o escaneen el QR de la invitación y entreguen sus datos para contactarlos, y que además cumplan con todos los requisitos establecidos en la cláusula CUARTA de las presentes bases.

SEGUNDO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá vigencia desde el día 11 de octubre de 2023, desde las 00:00 hrs. y finalizará el día 30 de noviembre de 2023 a las 12:00 hrs.; ambas fechas inclusive.

TERCERO: PREMIO A SORTEAR

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se establece que el presente Concurso sorteará la cantidad de 10 giftcards de \$30.000 cada una. Los premios se entregarán directamente a las personas ganadoras.
- Se deja constancia que el número de Premios indicado precedentemente es la cantidad que el Organizador pondrá a disposición durante la vigencia del concurso.
- Si el ganador desiste de aceptar el premio, el organizador no tendrá obligación de otorgar compensación de ningún tipo.
- Todo cargo, gasto, impuesto o costo adicional a los expresados en estas bases serán exclusiva responsabilidad del ganador del premio.
- El premio es personal e intransferible y no se podrá canjear por otro producto o servicio.

- Para canjear los premios, los ganadores deberán acreditar su identidad exhibiendo su Cédula de Identidad. De no ser posible su comparecencia, se exigirá a quien se apersona a solicitar el premio, acreditar su representación por medio de poder notarial en el cual el ganador expresamente lo faculte, más la exhibición de su respectiva Cédula de Identidad.

CUARTO: REQUISITOS DE PARTICIPACION

Podrán Participan del concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, mayor de 25 años residente o domiciliado en Chile, sin perjuicio de la exclusión de las personas señaladas en las presentes Bases.
- Concurso válido para todos quienes hayan sido contactados por encuestadores o escaneado el código QR de la encuesta.
- Para participar del concurso solo se debe responder la encuesta e ingresar correctamente los datos de contacto la última sección de esta, dentro del plazo que rige desde el 11 de octubre 2023 hasta el 30 de noviembre 2023.
- Una misma persona no puede obtener más de un premio; y si por algún error involuntario del sistema resulta que recibe dos premios, el segundo no será válido.
- La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en el mismo
- Este concurso se basa en la buena fe de los participantes, por lo que se aclara que quedarán fuera de éste, y sin posibilidad de cobrar el o los premios quienes no cumplan con las bases legales y/o sean descubiertos realizando participaciones por medio de software o similar que permita automatizar su participación u otro método considerado ilegítimo por la organización o cualquier otro contrario a la ley. La Compañía se reserva los derechos de comprobar validez de los datos de los participantes, y podrá descalificar a un participante si verifica la falsedad o irregularidad en los datos voluntariamente proporcionados por este.

QUINTO: MECANICA DEL CONCURSO

Quienes cumplan con los requisitos anteriores y estén interesados en participar del concurso, deberán:

- Responder la encuesta entre el 11 de octubre 2023 y el 30 de noviembre 2023.
- Los ganadores del concurso serán elegidos mediante un Sorteo, el cual se realizará a través de un sistema computacional aleatorio (Excel), donde se ingresarán los emails de los participantes para realizar el sorteo. Luego, los seleccionados serán revisados para ver si cumple los requisitos descritos en el punto CUARTO de estas bases.

SEXTO: SORTEO DE LOS PREMIOS

- Los premios serán sorteados entre los usuarios que hayan participado en el concurso durante el período de vigencia de este.
- La elección de los ganadores se realizará el jueves 30 de noviembre 2023 a las 16:00 hrs.

Los ganadores del concurso serán elegidos mediante sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos de participación detallados en la presente Base de Concurso. Los ganadores serán elegidos mediante sistema computacional aleatorio (Excel), donde se ingresarán los emails de los participantes para realizar el sorteo; sistema el cual se encuentra a cargo del Organizador. De la realización del sorteo, su fecha e imparcialidad darán fe dos testigos elegidos por la Compañía.

- Los ganadores serán notificados por medio de un correo electrónico en un plazo de 72 hrs. posteriores al sorteo.
- Los ganadores se harán cargo del pago de los impuestos que pudieren derivarse con ocasión del premio.
- Los ganadores serán responsables de trasladarse (por sus propios medios) a los puntos de entrega seleccionados por el Organizador.
- El Organizador contactará a los ganadores. Los ganadores confirmarán en forma escrita que es el titular o usuario de la línea y que tiene derecho al premio y completará todos los documentos razonablemente requeridos por el Organizador. Los ganadores deben exhibir su cédula de identidad o pasaporte para poder recibir el premio. El premio se entregará al titular del correo electrónico o a quien éste designe mediante poder simple autorizado por el Organizador.
- El Organizador elegirá 1 ganador y 2 sustitutos por cada premio a entregar y si el primer ganador notificado rechaza el premio o no asiste para recogerlo dentro de 30 días hábiles siguientes a la notificación vía telefónica por un ejecutivo de In-Data, el Organizador, en el evento de contemplar el concurso sustituto, se pondrá en contacto con el primero de ellos y así sucesivamente. Sustitutos adicionales serán elegidos de ser necesario. Cada sustituto tendrá el mismo plazo que el ganador original para la entrega de su premio, contado desde la notificación vía telefónica por un ejecutivo de In-Data.
- La fecha de entrega de los premios será comunicada a los ganadores, por email y, solicitándose una copia de su cedula de identidad.
- Los nombres de los ganadores definitivos pueden ser publicados en las redes sociales de In-Data.
- En caso de que los ganadores no retiren sus premios durante el plazo estipulado de 30 días hábiles siguientes al sorteo, perderán irrevocablemente el premio, sin derecho a compensación o indemnización alguna.

- El ganador acepta desde ya que sus datos personales queden en las bases de datos de In-Data; incluyendo que su relato sea incorporado en las comunicaciones y publicidad con respecto al presente concurso.
- El Organizador se reserva el derecho de no hacer entrega del premio, y declarar el concurso desierto, cuando no se dé cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases.
- Con todo, el Organizador por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cambiar los Premios o reemplazarlos por otro de similares características y/o de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte del Organizador

SÉPTIMO: CANJE DE PREMIOS

- Si la persona es contactada por un ejecutivo de In-Data, que es ganadora de uno de los premios, tendrá derecho a recibir el premio señalado, sujeto a las restricciones ya indicadas.
- El canje del premio se hará sólo tras constatar que cumpla los requisitos y presente su cédula de identidad en original.
- Será requisito esencial para efectuar el canje del Premio, la exhibición de la cédula de identidad en original. Si el cliente no tiene cédula de identidad, o no desea mostrarla no podrá hacer efectivo el canje del premio. Los ganadores de los premios serán contactados por un representante de la Compañía el cual les indicará los detalles del canje y el nombre de la persona a contactar para efectos de coordinar la entrega de los premios de forma física una vez que el comité organizador libere la entrega.
- Para recibir el premio, la persona que resulte ganadora deberá, además de acreditar su identidad, firmar un recibo denominado CARTA ACEPTACION DEL PREMIO; y en virtud de la cual el participante ganador del premio reconoce y acepta la entrega del mismo y además autorice expresamente a In-Data, para utilizar gratuitamente el nombre , imagen y demás datos personales para promover los resultados del concurso en todos los medios de comunicación que determine conveniente, y en la promoción e información de las actividades patrocinadas, organizadas o en las que tenga presencia In-Data.
- Se deja expresa constancia que los costos de traslado que deba realizar el ganador para cobrar el premio serán exclusivamente de cargo del ganador.
- In-Data no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los participantes en el Concurso debido a problemas o fallas relacionados con los equipos terminales móviles o fijos que utilicen, así como problemas de conexión a internet a la web u otros problemas que no le fueran imputables.
- Todo lo que suceda en relación con el premio luego de la entrega de este, como accidentes o daños a terceros, es de exclusiva responsabilidad del ganador.

OCTAVO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

In-Data protege y asegura los datos personales de sus usuarios, por lo que garantiza que su utilización será estrictamente para los fines propios de la prestación de los beneficios a utilizar, dando fiel cuidado a los principios de legitimidad, acceso, información, calidad de los datos, finalidad, proporcionalidad, transparencia, no discriminación, limitación de uso y seguridad en su tratamiento.

Por el solo hecho de participar en el presente Concurso se entenderá que los participantes autorizan a "In-Data", para que conforme a la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada, pueda almacenar, tratar, registrar, comunicar y usar los datos personales o los datos declarados voluntariamente y/o generados en virtud de este acto, para los fines propios del mismo, estudios de carácter comercial, estadísticos y mercadeo general. En cualquier momento, el usuario podrá solicitar la modificación de sus datos personales, a través de los canales de In-Data. Asimismo los participantes autorizan a In-Data para el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales por cualquier medio, incluido los electrónicos, sin perjuicio, del derecho que le asiste al Suscriptor y/o Usuario y que se establece en el Artículo 28 B de la Ley 19.496; "Toda comunicación promocional o publicitaria enviada por correo electrónico deberá indicar la materia o asunto sobre el que versa, la identidad del remitente y contener una dirección válida a la que el destinatario pueda solicitar la suspensión de los envíos, que quedarán desde entonces prohibidos. Los proveedores que dirijan comunicaciones promocionales o publicitarias a los consumidores por medio de correo postal, fax, llamados o servicios de mensajería telefónicos, deberán indicar una forma expedita en que los destinatarios podrán solicitar la suspensión de las mismas. Solicitada ésta, el envío de nuevas comunicaciones quedará prohibido".

En consecuencia, los participantes, y el participante ganador, al aceptar las bases, autorizan irrevocablemente que su identidad sea divulgada, y que su voz, imágenes filmadas y/ o las fotografías tomadas a su persona, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, si la Compañía lo dispusiere. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición.

NOVENO: EXCLUSION

No podrán participar en el concurso socios, accionistas, directores, gerentes y trabajadores dependientes de In-Data.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Asimismo, se excluyen del concurso, todos aquellos participantes, que incurran en acciones dolosas o que, a través de maquinaciones fraudulentas, engaños, o cualquier otra actividad o acción ilícita.

DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

Se deja constancia que copia del presente documento será publicado por la página web de la empresa (<https://in-data.cl/>) para revisión y consulta de uso público.

DÉCIMO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y por tanto renuncia a las acciones de cualquiera naturaleza en contra de In-Data o de quienes actúen en su nombre.

DÉCIMO SEGUNDO: SEGURIDAD DE REDES

Se deja expresa constancia que In-Data, adopta todas las medidas necesarias para proteger la seguridad. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, mediante los denominados “hackers”, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a In-Data.

DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de presentarse dificultades de diversa índole, por parte de los participantes en ocasión o a raíz del concurso deberá presentarse un reclamo a través de los canales habilitados por “In-Data” para dicho efecto.

Todo lo anterior, sin perjuicio que el consumidor pueda ejercer los derechos legales que le correspondan según el marco normativo vigente.

DÉCIMO CUARTO MODIFICACIÓN A LAS BASES DEL CONCURSO

In-Data podrá modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicita. Asimismo, la Compañía podrá modificar los premios incluidos en la promoción y sus condiciones, modificar el lugar de retiro de los premios y/o terminar anticipadamente la promoción, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍA

La personería de don Cristian Andrés Yáñez Otárola, para actuar en representación de Investigaciones y Datos Spa, consta en Escritura Pública de fecha 28 de marzo de 2018, repertorio N° 15151-2018 de la notaría Eduardo Avello Concha 27° Notaría de Santiago.

Cristian Yáñez

Pp. In-Data